

contencioso-administrativo número 1/239/1998 (número Tribunal Superior de Justicia de Andalucía 304/95), promovido a instancia de don ELVIS OKORO, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-12-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 13-11-1998 recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta por recibidos los anteriores oficios, recurso y pieza de suspensión, procedente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Primera, acútese recibo, y de conformidad con lo que se interesa, emplácese al recurrente don Elvis Okoro, para que en el término de treinta días comparezca ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Primera, con Abogado y Procurador que le defienda y represente, respectivamente, o sólo con Abogado con poder, a usar de su derecho si le conviniere, y para el caso que careciere de medios económicos, comparezca igualmente ante dicha Sala debiendo solicitar la designación, por el turno de oficio, de Abogado y Procurador colegiados en Madrid».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—19.352.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/93/1999.—CAJA DE AHORROS LAYETANA contra desestimación presunta de la reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central respecto de acuerdo de 14-7-1997, notificado por la Oficina Nacional de Inspección de Barcelona a la recurrente, recaído en resolución de expediente número 970895000041, incoado en virtud de acta de disconformidad número 61173622, por IRPF, retenciones sobre rendimientos de capital mobiliario, ejercicios 1989 y 1990, ambos inclusive.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso, dentro del término de quince días.

Madrid, 12 de abril de 1999.—El Secretario.—19.359.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/93/1999.—Don ARTEMIS RUIPÉREZ GARCÍA y otros contra Orden de 30-11-1998 sobre acceso al Cuerpo de Profesores y Maestros de Taller.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario.—19.363.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/128/1999.—Don ALEXIS DANIEL ALLEL BARRUETO contra resolución por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Cultura.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de marzo de 1999.—El Secretario.—19.358.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Miguel A. Vega Fernández, contra la Resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 28-12-1998, bajo el número 5/47/1999, sobre expulsión del Cuerpo de la Guardia Civil, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente a fin de poner en conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso hasta el momento de contestar a la demanda bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificársele resolución alguna.

Madrid, 12 de marzo de 1999.—El Secretario.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—19.356.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.698/1998.—Don ISMAEL DIEGO LÓPEZ contra resolución de 30-7-1998 del Ministerio de Administraciones Públicas denegatoria de la autorización de compatibilidad solicitada.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1999.—El Secretario.—19.354.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/22/1999.—Doña MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ CAMPOS contra resolución del Ministerio de Interior sobre concurso de méritos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de marzo de 1999.—El Secretario.—19.368.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.097/1998.—Don JOSÉ BERNAL SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de marzo de 1999.—El Secretario.—19.365.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por medio del presente edicto hace saber que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.622/1996, a instancias de don Matqoui El Kbir, contra resolución del Cónsul general de Casablanca que deniega la solicitud de visado, en cuyas actuaciones, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Madrid a 15 de julio de 1996.

Dada cuenta; con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a Matqoui El Kbir, mediante notificación de la presente providencia, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o solo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.»

Y para que sirva de notificación a don Matqoui El Kbir, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 9 de febrero de 1999.—El Secretario.—19.370.